

Li-420-26

a

1867

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

Sanchez

CLASE Construcciones.

Se concede licencia a D. Juan Gonzalez para edificar
en la manzana 91. contigua ala Glorieta de Durovedo.

43

~~Se paga 300.00~~
~~Libre 1.º 57~~



Se cancela al 1.º de octubre de 1867

1881

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fragment of handwritten text from the reverse side of the page, including words like "M... 167", "de", "Directo", "e lma", "h. inf", "a te", "ala", "Y", "U", "d", "n", "1", "d".



Exmo Señor Alcalde Corregidor de esta M. H. villa

Moción 11. de Junio D. Juan Gonzalez dueño de un terreno situado

en la carretera de Francia manzana noventa y cuatro

que hace esquina a la Glorieta de Guevedo; y teniendo dicho

dueño en residencia frente a este solar en la misma calle

terera n. siete a V. E. hace presente, que desea com-

traer de nueva planta una casa con sugesion al plano de fa-

chada adjunto formado por el Arquitecto D. Domingo de Yruca y al efe-

to siendo necesaria la correspondiente licencia, y vasantes

A. V. E. Suplica se digne dar las ordenes oportunas para que tenga

lugar la expresada tira de cuerdas y al mismo tiempo se le conceda

la licencia de construccion

Madrid Junio 19 de 1867

En cumpli-
miento de lo
prevenido por
el decreto que

Exmo Señor

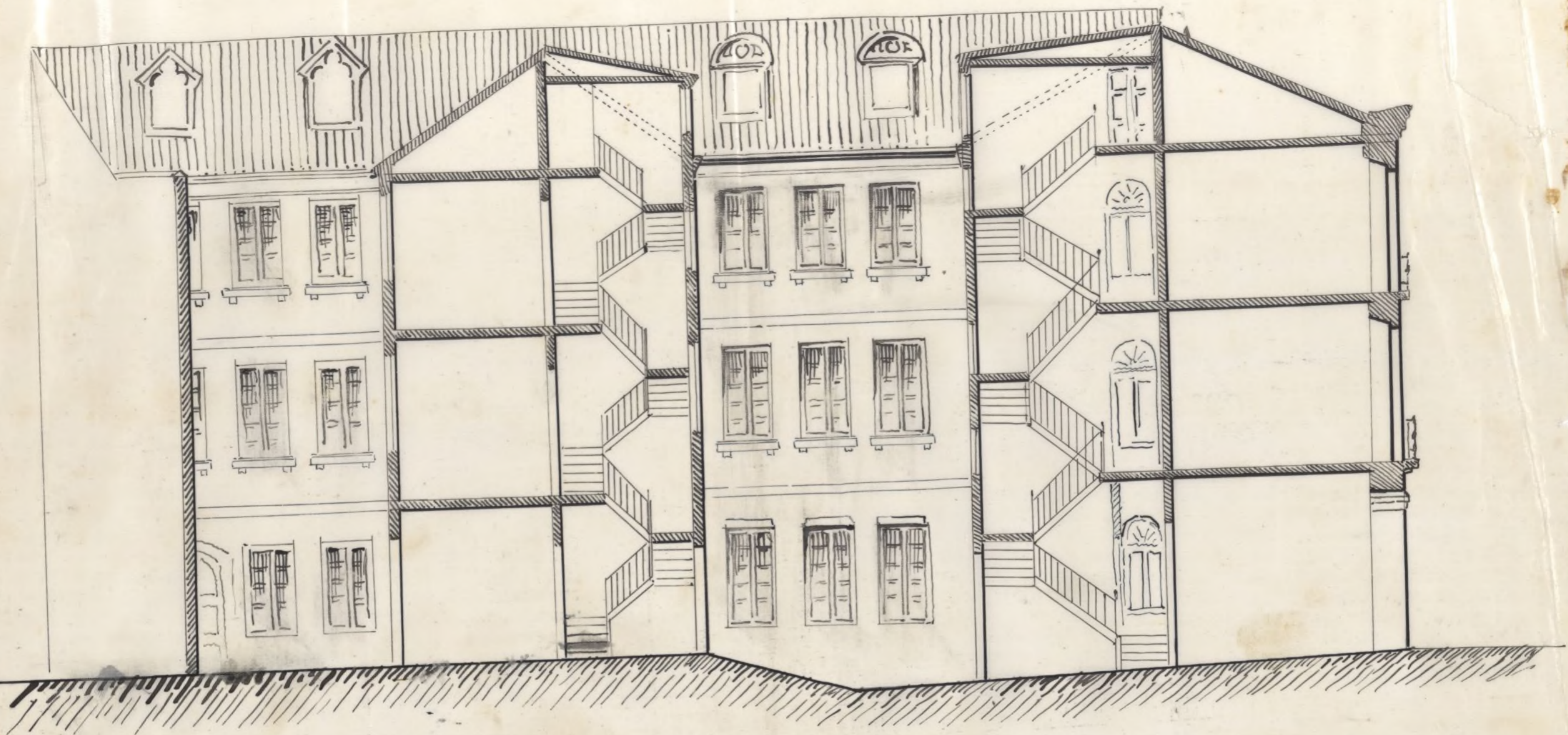
Juan Gonzalez

precede y visto lo que se solicita en la presente instancia acompaño por duplicado el detalle para el replanteo de la manzana 94 del proyecto de ensanche conforme al proyecto modificado de la parte de Chamberí que se haya intramiter para su aprobación á fin de que si V. S. S. lo estiman conveniente se le facilite al interesado no obstante de no haber recaído la Superior aprobación á la modificación del citado proyecto.

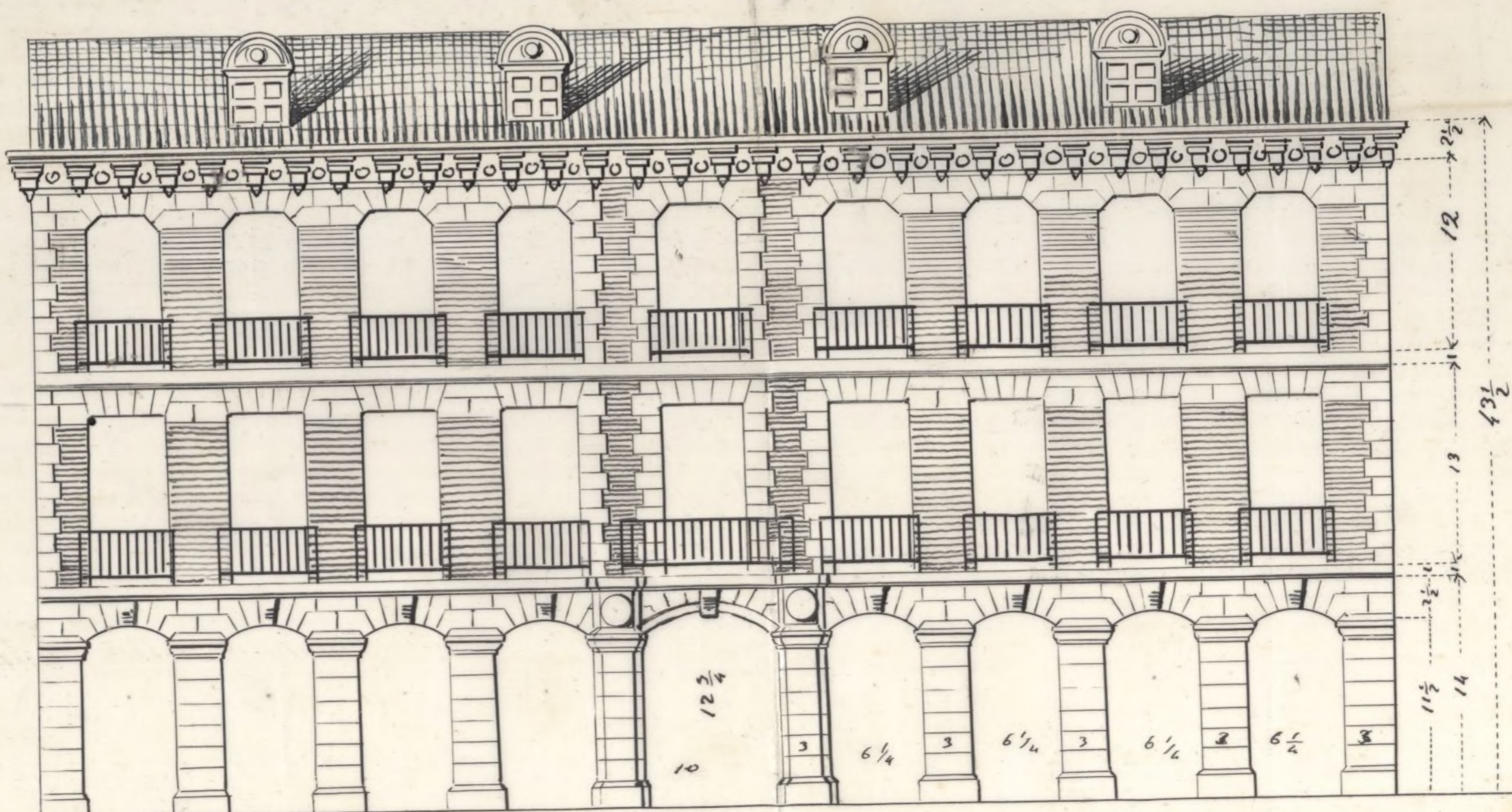
Se acompaña por este interesado el proyecto de la edificación que intenta llevar á cabo, en la precitada manzana autorizada por el Arquitecto D. Domingo Fara y hallándolo conforme en sus alturas con lo que se halla ordenado por las disposiciones vigentes no veo inconveniente en que V. S. S. se sirvan acceder á la construcción que se solicita ejecutar, debiendo observarse las alineaciones y rasantes que se marcan en el replanteo de la manzana y en la construcción las reglas siguientes.

La construcción de la casa que se proyecta deberá tener lugar bajo la dirección de persona legalmente autorizada (sugiriéndose en ella á los planos presentados por el interesado, que han sido aprobados) debiendo (además) observar en cuanto á vallar andamios &c.^a lo dispuesto por las ordenanzas de policía, así como á las bajadas de aguas lluvias que se harán por medio de tubos de plomo ó zinc embudados completamente en las fábricas desde el piso principal hasta el nacimiento de la acera

Seccion perpendicular a la Fachada.

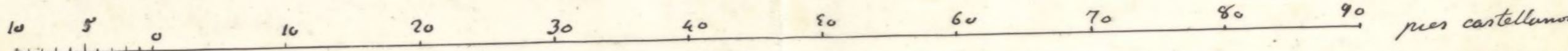


Fachada pral, en la Carretera de Francia.



Total 90 1/2 pies

Madrid y Junio de 1867
El Arquitecto Domingo de Yrujo



por encima de la cual se vertieran dichas aguas
a la cuneta ó arroyo del empedrado si no exis-
tiese alcantarilla en las inmediaciones á que
puedan ser acometidas.

Los fogones y hornillos de cocine,
las chimeneas y estufas se dispondrán de
manera que los tubos de salida de humos
vayan imbebidos en los gruesos de muros
de fábrica, completamente incombustibles
y si esto no pudiese tener lugar subirán di-
chos tubos por dentro de otros de barro de
suficiente diametro y espesor, procurando
que puedan ser reconocidos facilmente
en toda ocasion.

Siendo responsable el profesor, di-
rector de las obras, de la estabilidad de
las mismas procurará poner especial cui-
dado en las dimensiones y calidad de los
materiales cuyo empleo queda á su arbitrio
excepto en los muros de fachada en que se
prohíben los entramados y enbrals de ma-
dera.

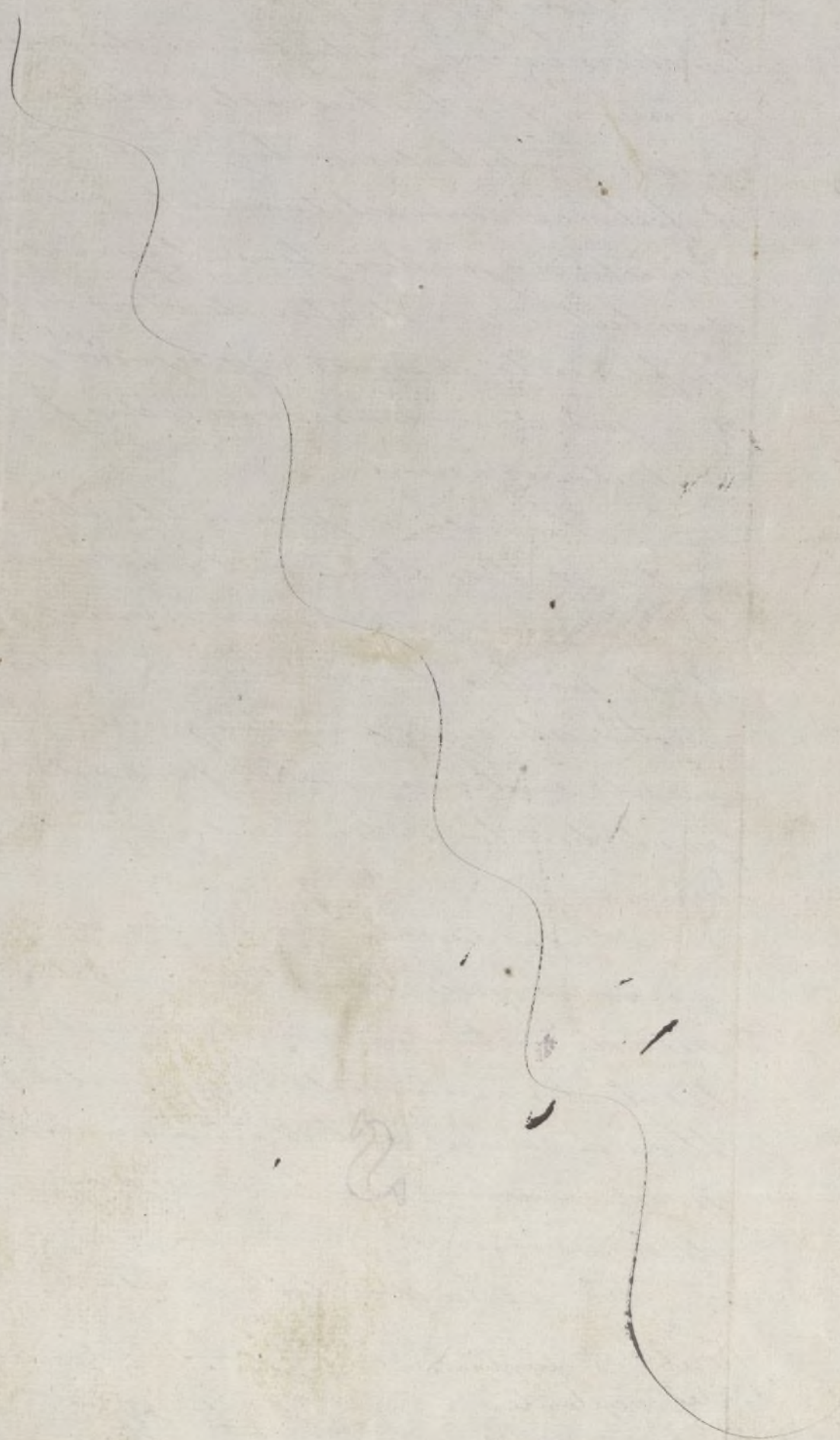
Se recomienda el uso de los retrates
y cornisas de bombillos inodoros, con el ob-
jeto de evitar en cuanto sea posible los ma-
los efectos que resultan para la salud pú-
blica á causa de las emanaciones que se
producen hoy con la construcción ordinaria
de los mismos.

Madrid 13 de Julio de 1867.

Recibi el duplicado
del replanteo
al Arq.^{te} Domínguez de Moya

Carlos M. de Castro

Ayuntamiento de Madrid



2



Señor Sr.
Solicitada licencia por D. Juan
Gonzalez para edificar en la manzana
24 del Susanche y de conformidad con
lo informado por el Sr. Ingeniero, la
Comision no halla inconveniente en la
concesion si bien la licencia que se
expida a' deber bajo la responsabili-
dad del citado Profesor.

Madrid 30 Julio 1867.

Manera

José Diaz Agudo

Madrid 8 de Agosto de 1867.

En cumplimiento

Conforme con la Comision

Agosto 22

Con el Jefe de Ayuntamiento

V. M. Murguía

6

D. José Niculaut y Sanchez Pleytes, Mar-
quis de Villamagna &^a

Habiéndome solicitado licencia por
D. Juan Gouraler para edificar una
casa segun plano que acompañara
en la numer.^a 96 del ensanche, se
instruyó el oportuno expediente;
sido al Sr. Director de los trabajos
del expresado ensanche y de conformi-
dad con lo propuesto por su
comision el Sr. D. Juan de
Loust. de esta Villa se le ha
concedido por un acuerdo de
8 del actual, a condicion de
que se sujeté al plano pre-
tado, y al replanteo que ha re-
cibido, debiendo observar en la cons-
trucccion las reglas siguientes.

(Aqui)

En consecuencia expido las
prevenciones en Madrid a 27 de
Septiembre de 1887.

Sr Fermín Alcalde del Distrito de la Universidad

21 Agosto 1867.

Adjunto remito a V. S. la licencia expedida a favor de D. Juan Doualer para edificar una casa en la manzana 94 del Susanche con fachada a la carretera de Francia, para que viva a disposición de V. S. y a poder del interesado a los fines correspondientes.

Dios &c.

Mando W. Mg. Director del Susanche.

24 Agosto 1867.

A. S. - Con esta fecha se remite al Sr. Fermín Alcalde del Distrito de la Universidad la licencia expedida a favor de D. Juan Doualer para edificar una casa con fachada a la Manca de Francia manzana 94 del Susanche, con sujeción a las bases estipuladas por N. S. y cuya expedición se verifica según acuerdo del Ayuntamiento bajo la responsabilidad de V. S.

Dios &c.

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE